



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 18 de DICIEMBRE de 1992.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El requerimiento formulado por el señor Ministro Dr. Rodolfo C. Barra, en los términos del art. 8°, inc. j del Reglamento para la Justicia Nacional,

SE RESUELVE:

Ratificar la autorización concedida verbalmente al señor Ministro de la Corte Suprema doctor Rodolfo C. Barra a desarrollar la actividad mencionada en su nota del día 10 de diciembre del presente año (art. 8°, inc. j del Reglamento para la Justicia Nacional).

Regístrese, hágase saber y archívese.

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION